## **RESOLUCION Nº 3802**

**VISTO:** el Expte. Nº 13401-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, habiendo constatado la falta de semaforización en la Avenida Ortiz de Ocampo intersección Avenida Homero Coronel Montes y colectora Hernán Sbiroli de nuestra ciudad capital.

Que, la fluidez del tránsito por dicha intersección requiere instrumentar medidas de ordenamiento y consecuentemente de seguridad para la circulación vehicular.

Que, es necesaria la prevención de posibles accidentes en relación a la magnitud de circulación por las calles mencionadas.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

## **POR ELLO:**

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E :

- ARTÍCULO 1°.-Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Electromecánica dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a disponer la instalación de un semáforo de cuatro tiempos (previo estudio técnico) en Avenida Ortiz de Ocampo, intersección Avenida Homero Coronel Montes y colectora Hernán Sbiroli de nuestra ciudad capital.
- ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la partida correspondiente según Ordenanza N°5996 de presupuesto 2022, caso contrario se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.
- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejal Viviana Díaz.

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente